

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-045
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANEXO TÉCNICO		Fecha: 29/10/2025
			Página 1 de 4

ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PARTICIPATIVO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2026193180004.

1. ÍTEMS DE PAGO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PARÁMETROS DEL CÁLCULO
COMPONENTE 1: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA				
1	Dotación de Kits de Trabajo			
1.01	Barretón	Unidad	150	1 unidad × 150 hectáreas
1.02	Palín	Unidad	150	1 unidad × 150 hectáreas
1.03	Machete x 20"	Unidad	300	2 unidad × 150 hectáreas
1.04	Lima mango plásticos	Unidad	150	1 unidad × 150 hectáreas
1.05	Kit indumentaria (chaleco, gorra, camiseta)	Kit	150	\$250.000/kit × 150 hectáreas
1.06	Gautes carnaza	2 Pares	150	2 pares × 150 personas
2	Restauración 150 Hectáreas			
2.01	Plántulas nativas (insumos)	Unidad	93.750	625 plánt/ha × 150 ha
2.02	Reposición 10% plántulas (insumos)	Unidad	9.450	10% de mortalidad
2.03	Bulto enmiendas orgánicas (materia orgánica, micorrizas, correctivos)	Unidad	300	\$266.667/hectárea
2.04	Jornales - Mano obra no calificada (8 actividades/150ha)	Unidad	20	18 jornales/ha × 150 ha
3	Monitoreo Biofísico			
3.01	Jornales para monitoreo	Jornal	60	15 ha/mes × 4 meses
3.02	Análisis de suelos	Muestra	10	10 muestras representativas
3.03	Transporte	Viaje	4	1 viaje/mes × 4 meses
COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO				
4	Socialización, Concertación y Acuerdos			
4.01	Logística talleres socialización (Almuerzo)	Unidad	130	Incluye: alimentación
4.02	Logística talleres socialización (Refrigerios)	Unidad	200	Incluye: refrigerios
4.03	Logística talleres socialización (mesa de café/bebidas)	Unidad	2	Incluye: Break lunch
4.04	Logística talleres socialización (audiovisuales)	Unidad	1	Incluye: Equipo de audiovisuales y sonido
4.05	Logística talleres socialización (transporte comunidades)	Unidad	1	Transporte y gastos de viaje
4.06	Logística talleres socialización (transporte y gastos de viaje de equipo)	Unidad	1	Incluye: Equipo de audiovisuales y sonido
4.07	Logística Talleres de Acuerdos (Alimentación y refrigerios)	Unidad	45	Incluye: alimentación y refrigerios
4.08	Logística talleres de acuerdos (mesa de café/bebidas)	Unidad	2	Incluye: Break lunch

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-045
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANEXO TÉCNICO		Fecha: 29/10/2025
			Página 2 de 4

4.09	Logística Talleres de Acuerdos (Transporte comunidad)	Unidad	40	Logística de transporte
4.10	Logística Talleres de Acuerdos (gastos de viaje)	Unidad	15	Gastos de viaje
4.11	Logística Talleres de Acuerdos (Equipo)	Unidad	2	Incluye: Equipo de audiovisuales y sonido
4.12	Actos de clausura	Evento	2	1 evento/consejo comunitario
4.13	Recorridos (transporte)	Evento	2	1 evento/recorrido de las zonas
5	Fortalecimiento Capacidades y Gobernanza			
5.01	Talleres para modelo gobernanza	Taller	4	4 talleres × \$8.6M
5.02	Gestión y democratización	Documento	2	Sistematización
5.03	Talleristas	Unidad	2	2 días de capacitación
5.04	Refrigerios participantes	Persona	150	200 participantes
5.05	Talleres de Apropiación étnica y transmisión	Taller	2	2 talleres especializados
6	Asistencia Técnica Permanente			
6.01	Un coordinador General	Mes	12	Tiempo completo
6.02	Un coordinador Administrativo	Mes	12	Tiempo completo
6.03	Cuatro dinamizadores comunitarios	Mes	10	4 pers × 10 meses
6.04	Un profesional SIG	Mes	4	4 meses dedicación
6.06	Dos profesionales en Restauración	Mes	10	2 pers × 10 meses
6.07	Dos srofesional Social	Mes	6	6 meses dedicación
6.08	Un asesoría Jurídica	Mes	3	3 meses dedicación
INDIRECTOS				
7	Administración del Proyecto	AIU	1	10% del costo directo

- A. El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de maquinaria, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
- B. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Almacenamiento de materiales y equipos

Todos los materiales, maquinarias y aditamentos que puedan sufrir deterioro a la intemperie, deberán mantenerse debidamente protegidos a juicio de la Interventoría. Se deberá tener

 ALCALDÍA DE GUAPI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-045
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ANEXO TÉCNICO		Fecha: 29/10/2025
			Página 3 de 4

especial cuidado en el almacenamiento de cementos, equipos eléctricos y equipos de medición, debido a perjuicios por humedad del medio en que se trabaje.

En el campamento debe existir para tal fin una bodega suficiente para alojar todos los materiales que sea necesario proteger de la intemperie.

1.2. Responsabilidad del contratista relativo a materiales y equipo

El Contratista asumirá la responsabilidad total relativa a suministros de materiales y equipos a ser utilizados por él dentro del contrato, bien sea suministrados por el mismo o por terceros, no sólo hasta el momento en que ellos hayan sido ensayados y aceptados por el Interventor, sino hasta la recepción final de la obra. El costo de todos los ensayos de materiales y pruebas de funcionamiento serán por cuenta exclusiva del contratista y de la interventoría, quien deberá considerarlos en los análisis de precios de los ítems correspondientes.

1.3. Calidad de los servicios

En donde no se especifique la calidad de parte de los servicios, se entenderá que los materiales y mano de obra a usarse serán de la mejor calidad. El Interventor o Supervisor deberá aprobar todos los materiales y la mano de obra a emplearse, pero su aprobación no releva al contratista de ninguna de las obligaciones contractuales adquiridas por él. Aunque EL CONTRATANTE con base en sus investigaciones, encuentre satisfactorios y suficientes los materiales de cierta fuente para el uso de determinadas obras del proyecto, no asume responsabilidad por aceptar los productos que el contratista elabore de ellos, ni por posibles cambios que ocurran en las condiciones de la fuente con posterioridad a la licitación por causas naturales de explotación de otras.

1.4. Contratación de personal

Todas las personas requeridas por el Contratista para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato serán nombradas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Contratante y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

El Contratista deberá disponer, a pie de obra, del equipo técnico necesario para la correcta interpretación de los documentos técnicos del proyecto, para la ejecución de los replanteos que le correspondan y para la ejecución de las obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Aplicación General y Particulares de Construcción.

1.5. Disposición De Residuos Y Materiales Sobrantes, Planes De Movilidad Y Manejo Ambiental.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA NIT. 800.084.378-0		Código: GC-SGJSA.AC-FTO-045
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 29/10/2025
	FORMATO: ANEXO TÉCNICO		Página 4 de 4

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos. Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la ley 99 de 1993, y la resolución 541 del ministerio del medio ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamientos y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras, así como las demás normas que amplíen, aclaren o modifiquen la materia. En el Plan de Manejo Ambiental, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras, los siguientes:

1. Aislar el acceso al público.
2. Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.
3. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
4. Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de la escombrera a donde se llevaran estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente, (cuando la naturaleza de las obras lo requiera)
5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
7. Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.
8. Elaborar y presentar a consideración de la interventoría externa un Plan de movilidad que regule el tránsito vehicular para efectos del retiro de escombros.

1.6. Especificaciones constructivas

Ver documento anexo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante el presente anexo se exponen los elementos técnicos básicos a tener en cuenta para la ejecución del futuro contrato, sin embargo, se aclara que se debe cumplir en su integralidad los aspectos relacionados en el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PARTICIPATIVO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA, bajo el código BPIN 2025193180004 y, viabilizado, priorizado y aprobado con recursos del SGR.

Firmado en el municipio de Guapi, a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

NELLY YANETH BONILLA RUIZ
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Rodrigo Calle